



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía-Xalapa

A V I S O
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 70 y 73 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica de Humanidades, la Dirección de la Facultad de Pedagogía convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **FEBRERO- JULIO 2024**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: Xalapa
CAMPUS: Xalapa
ÁREA: Humanidades
SISTEMA: Escolarizado
PROGRAMA EDUCATIVO: Lic. Pedagogía

Plaza	NRC	Hrs.	EE	Secc.	Horario					PAP	TC
					L	M	M	J	V		
2770	86361	4	INTRODUCCIÓN A LA PEDAGOGÍA	SEC2		17-19		17-19		1	IOD
5935	82636	4	INTRODUCCIÓN A LA PEDAGOGÍA	SEC4			13-15		13-15	1	IOD
2738	92154	3	COMUNICACIÓN PEDAGÓGICA	SEC3		17-20				2	IPP
13482	86749	3	COMUNICACIÓN PEDAGÓGICA	SEC6				15-18		2	IOD
19868	82945	3	COMUNICACIÓN PEDAGÓGICA	SEC5					7-10	2	IOD
27035	82951	5	DESARROLLO HUMANO	SEC6			13-15		13-16	3	IOD
25926	91205	4	PLANEACIÓN DIDÁCTICA	SEC3	17-19		17-19			4	IOD
1233	90877	5	MEDIACIÓN PEDAGÓGICA	SEC2			15-18		15-17	5	IPP
2738	12656	4	EVALUACIÓN CURRICULAR	SEC4		13-15		13-15		6	IPP
17885	96068	4	PROYECTOS FORMATIVOS EN EL ÁMBITO COMUNITARIO	SEC1		7-9		7-9		7	IOD
26229	83659	6	CONSTRUCCION DE PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	SEC5		15-18		15-18		8	IOD
27009	21340	4	ECOPELAGOGIA	SEC1	9-11		9-11			9	IOD
17906	96257	4	DISEÑO DE ESTRATEGIAS SOCIOAFECTIVAS	SEC1		11-13		11-13		10	IOD
27022	18294	4	PEDAGOGIA LUDICA	SEC2	7-9		7-9			11	IOD
1233	12699	4	DIDÁCTICA DE LOS PROCESOS COGNITIVOS	SEC1	15-17	15-17				12	IPP
27027	21338	4	EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SUSTENTABILIDAD	SEC1			7-9		7-9	13	IOD
24161	12852	4	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	SEC1			7-9		7-9	14	IOD
13708	21314	4	CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES	SEC1		17-19		17-19		15	IOD



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía-Xalapa

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL

1. INTRODUCCIÓN A LA PEDAGOGÍA

Licenciado en Pedagogía con posgrado en educación o áreas afines, con experiencia docente mínima de dos años en el nivel superior.

2. COMUNICACIÓN PEDAGÓGICA

Licenciado en Pedagogía o en Ciencias de la Comunicación o Psicología con posgrado en el área de educación y experiencia docente en educación superior de dos años.

3. DESARROLLO HUMANO

Licenciado en Pedagogía o en Psicología con posgrado en el área de educación o psicología con dos años de experiencia en el nivel superior.

4. PLANEACIÓN DIDÁCTICA

Lic. en Pedagogía con grado de Maestría en educación o relacionado con la docencia o la didáctica y/o Doctorado en Educación con experiencia docente y profesional mínima de dos años en educación superior.

5. MEDIACIÓN PEDAGÓGICA

Lic. en Pedagogía con grado de Maestría en educación o relacionado con la docencia o la didáctica y/o Doctorado en Educación con experiencia docente y profesional mínima de dos años en educación superior.

6. EVALUACIÓN CURRICULAR

Licenciado en Pedagogía, con grado de maestría en Educación o en Docencia, Didáctica, Planeación y Desarrollo; con 2 años como mínimo de experiencia docente en el nivel superior.

7. PROYECTOS FORMATIVOS EN EL ÁMBITO COMUNITARIO

Licenciado en Pedagogía, con maestría en Educación o en Docencia, Didáctica, Pedagogía Social, Planeación y Desarrollo, Investigación educativa; con 2 años mínimo de experiencia docente y profesional en el nivel superior.

8. CONSTRUCCIÓN DE PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Licenciatura en pedagogía. Maestría en investigación educativa o área afín. Experiencia docente y práctica en investigación educativa.

9. ECOPELAGOGÍA

Licenciado en Pedagogía con posgrado en Educación, con cursos en el paradigma holista, ecopedagogía y mediación pedagógica con experiencia mínima de tres años en la docencia.

10. DISEÑO DE ESTRATEGIAS SOCIOAFECTIVAS

Licenciatura en Pedagogía o Psicología con Maestría en Educación o Psicología Educativa o en áreas afines, con experiencia docente y profesional acorde a los contenidos de la EE y de 4 años.



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía-Xalapa

11. PEDAGOGÍA LÚDICA

Lic. en Pedagogía con Maestría en Educación y/o Doctorado Afín.

12. DIDÁCTICA DE LOS PROCESOS COGNITIVOS

Licenciado en Pedagogía con Grado de maestría en Docencia o Educación, con actualización pedagógica y/o disciplinaria de al menos los últimos dos años, con experiencia docente mínima de dos años en el nivel de educación superior y, con experiencia profesional en Didáctica.

13. EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SUSTENTABILIDAD

Licenciatura en Biología o en Pedagogía con estudios de posgrado y experiencia docente en Sistema Abierto a nivel Superior.

14. ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS

Licenciatura en Pedagogía/Ciencias de la Educación, estudios de maestría en área afín, experiencia mínima de tres años en docencia en educación superior y experiencia profesional relacionada con el contenido de la experiencia educativa.

15. CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

Licenciado en Pedagogía, con posgrado relacionado en el ámbito educativo. Mínimo dos años de experiencia docente en el área de administración educativa en el nivel de educación superior y formación profesional en competencia.

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Enviar en archivo PDF al correo madominguez@uv.mx con copia a juajimenez@uv.mx solicitud de participación firmada dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (actualizado);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
15. Último talón de cheque, y
16. Una fotografía tamaño infantil.



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía-Xalapa

17. Constancia (periodo escolar: febrero- julio 2024) de horario laboral de ente externo a la UV firmado por el jefe inmediato o instancia correspondiente y constancia de la no inconveniencia de laborar en esta entidad académica y/o manifiesto del trabajador exclusivo UV; según sea <https://www.uv.mx/pedagogia/formatos-3/>

Nota: No debe tener traslape o empalme de horario laboral. De ser así, la solicitud será invalidada.

Todos los documentos señalados del 5 al 17 serán enviados a los correos electrónicos ya indicados, entregados satisfactoriamente en formato electrónico PDF. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

C).- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan: “Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

VI.- Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII.- Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.



Universidad Veracruzana

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía-Xalapa

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del inicio de actividades del académico.

D). - DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas), mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán enviar al correo electrónico madominguez@uv.mx con copia a juajimenez@uv.mx todos los documentos mencionados en los requisitos de participación el **07 y 08 de febrero de 2024** en horario de **09:00 a 17:00 hrs. Favor de respetar el horario establecido, encaso contrario la solicitud será inválida.**

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión del H. Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **09 de febrero de 2024.**

Finalizada la sesión del H. Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del H. Consejo Técnico.

El Acta del H. Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica de Humanidades previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación del H. Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa-Enríquez, Veracruz a 06 de febrero de 2024

Dra. Maribel Domínguez Basurto
Directora

Facultad de Pedagogía, escolarizado, Xalapa



Universidad Veracruzana
Facultad de Pedagogía